



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## COMUNICACIÓN N° 482/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.504-HC-070-2.024. Interbloque Unión Mendocina, Partido Justicialista, UCR-Independiente,, Frente Cambia Mendoza, Reconstruyendo Malargüe y Encuentro. Proyecto de Comunicación: Acompañar al 1er Congreso de Ingeniería Clínica del Sur Mendocino. Desarrollo de Tecnologías Biomédicas.

Que el 5 de octubre de 2.024 en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) tendrá lugar el 1° Congreso de Ingeniería Clínica y Biomédica en el Sur de Mendoza, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), el Ministerio de Salud y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Concejo Deliberante del vecino Departamento de San Rafael.

y;

CONSIDERANDO: Que la tecnología en el ámbito de la salud ha tenido un muy significativo desarrollo a lo largo de la historia, en las últimas décadas ha acompañado y promovido el desarrollo tecnológico en las múltiples disciplinas que involucra, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación que posibilitan el desarrollo de diagnósticos, tratamientos e intervenciones quirúrgicas remotas.

Que este tipo de congresos es de gran importancia para el avance de la medicina y la salud además de ofrecer oportunidades de formación y educación y fomentar la innovación y el desarrollo.

Que el objetivo del evento es generar un espacio en el cual el sistema de salud del Sur Provincial, pueda expresar sus necesidades ante las instituciones educativas secundarias y terciarias, abordando temas como la digitalización y gestión de información, la reglamentación vigente, los procedimientos de habilitación, las necesidades tecnológicas y de infraestructura sanitaria, entre otros.

Que las tecnologías biomédicas actualmente, y más aún en el futuro, se han constituido en herramientas fundamentales para las más diversas instituciones, organizaciones y empresas prestadoras de servicios de salud, ya que incluye a todos los programas, equipos y dispositivos, prototipos, y otros elementos que, junto con el conocimiento de base de aquellos y la aplicación de los procedimientos médicos y quirúrgicos, permiten realizar el diagnóstico y el tratamiento de patologías de muy diversa índole.

Que el establecimiento de políticas y regulaciones sobre dispositivos médicos y tecnología biomédica, incluyen la formulación de los lineamientos para la gestión del equipamiento a lo largo de su ciclo de vida; conforme a los requerimientos de la población destinataria, el sistema de salud, y los recursos disponibles (Organización Mundial de la Salud,2012)



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que mediante el Decreto N° 079/2.024, el Departamento Deliberativo Municipal, adhirió al Convenio Marco de Cooperación entre los Honorables Concejos Deliberantes de San Rafael, General Alvear y Malargüe, con el objeto de promover la Cooperación Intermunicipal y trabajar conjuntamente en la formulación de políticas públicas, haciendo de la cooperación regional una herramienta indispensable para afrontar desafíos comunes y potenciar las oportunidades de crecimiento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## COMUNICA

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Malargüe vería con agrado que, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Malargüe a través de la Secretaría correspondiente, lleve adelante las acciones necesarias para garantizar la participación de referentes de Direcciones y Áreas municipales afines, en el 1º Congreso de Ingeniería Clínica y Biomédica, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), el Concejo Deliberante de San Rafael y el Ministerio de Salud y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza; además se ejecuten todas las acciones ante la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y el Ministerio de Salud y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, para lograr que Malargüe sea considerado sede de futuras ediciones del Congreso de Ingeniería Clínica y Biomédica.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a las Entidades mencionadas en el Artículo 1º, para la concreción de la propuesta precedente.

ARTÍCULO 3º: Dar publicidad al 1º Congreso de Ingeniería Clínica y Biomédica, a realizarse el día 05 de octubre del corriente, en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - Sede San Rafael.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*